ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
NIT. 890.399.011-3

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

PLIEGO DEFINITIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. 4143.010.32.1858-2026

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR Y EN LA JORNADA ACADÉMICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS FOCALIZADOS EN LA ESTRATEGIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

SANTIAGO DE CALI, OCTUBRE DE 2026

resolución 0155 del 8 de abril del 2026.

2.3 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
Tabla Códigos UNSPSC Requeridos

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	CLASE
1	901015	Establecimientos para Comer y Beber
2	901016	Servicios de banquetes y catering
3	501926	Acompañamientos preparados
4	501927	Platos combinados empaquetados
5	501930	501930-Bebidas y Comidas Infantiles

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el oferente a quien se le acepte la oferta, que en todo caso no podrá ser superior al valor establecido en la disponibilidad presupuestal, no obstante, se tendrá como presupuesto oficial por los cuatro (4) lotes por un valor de **CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($121.430.910.624),** los cuales incluyen todos los costos relacionados directos, indirectos, los impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del mismo y liquidación del contrato, que se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito Especial de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2027 y de conformidad al PAC.

Distribuyendo el valor del contrato en CUATRO (4) lotes de la siguiente manera:

LOTE	PREPARADO EN SITIO - AM	PREPARADO EN SITIO - PM	PREPARADO EN SITIO AM - ETNO	PREPARADO EN SITIO PM - ETNO	AM/PM INDUSTRIALIZADO	JORNADA ÚNICA	TOTAL LOTE
1	$ 12.333.558.840	$ 3.673.690.440	$ 548.946.720	$ 168.591.648	$ 3.430.785.240	$ 10.190.297.400	$ 30.345.870.288
2	$ 12.788.041.416	$ 1.976.260.200	$ 1.618.811.424	$ 384.894.864	$ 3.829.812.960	$ 10.193.903.400	$ 30.791.724.264
3	$ 11.348.512.488	$ 2.556.788.280	$ 783.396.192	$ 662.469.144	$ 3.925.130.160	$ 7.997.908.080	$ 27.274.204.344
4	$ 12.302.812.920	$ 6.173.962.248	$ 1.007.280.096	$ 342.207.744	$ 3.243.359.640	$ 9.949.489.080	$ 33.019.111.728
TOTAL	$ 48.772.925.664	$ 14.380.701.168	$ 3.958.434.432	$ 1.558.163.400	$ 14.429.088.000	$ 38.331.597.960	$ 121.430.910.624

a. Capital de trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente

Los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera teniendo en cuenta los siguientes índices:

Tabla Indicadores de Capacidad Financiera requeridos

Indicador	**Índice requerido**	**Fórmula Oferente Individual**
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,63	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 59%	Pasivo Total / Activo Total
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,40%	Utilidad Operacional /Gastos intereses
Capital de Trabajo	Mayor o Igual a 55% del presupuesto oficial del lote en que se presenta la propuesta o al lote con el mayor presupuesto oficial en caso de que se presente a varios lotes, de lo contrario solo se habilitará en el lote donde la experiencia acreditada sea igual o superior al presupuesto oficial.	Activo Corriente- Pasivos Corrientes

Proponentes Plurales:

En caso de que la oferta sea presentada por proponente plural, es decir en la forma asociativa de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los proponentes y de los integrantes que los conforman, deben entregar la información financiera de manera independiente.

Las condiciones habilitantes de capacidad financiera y organizacional de los oferentes plurales se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con su participación

Notas comunes a la capacidad financiera:

1. La Entidad verificará los índices de capacidad financiera y organizacional con la información presentada en su RUP debidamente renovado para la vigencia 2025 (bajo los términos del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).
2. La información del RUP objeto de evaluación debe estar vigente y en firme a la

Razón Cobertura de Intereses

La Razón de Cobertura de los Intereses (RCI) para el caso de Consorcios Y Uniones Temporales, será el resultante de la sumatoria de la Utilidad Operacional sobre la sumatoria de los gastos de intereses de cada uno de los miembros del consorcio y/o unión temporal afectado por el porcentaje de participación; se aplicará la fórmula siguiente:

Para Consorcios y Uniones Temporales se aplicará la siguiente fórmula:

Razón - Cobertura de Intereses.

$$RCI = \frac{(UOP\ E1) \times \%Part. + (UOP\ E2) \times \%Part. + \ldots (UOP\ En) \times \%Part.}{(Gto\ Int\ E1) \times \%Part. + [(Gto\ Int\ E2) \times \%Part. + \ldots (Gto\ Int\ En) \times \%Part.} \geq 1{,}40$$

Dónde:

UOP: UTILIDAD OPERACIONAL

Gto Int: Gasto de Interés
E1: Empresa 1
E2: Empresa 2

El proponente que no tenga pasivos corrientes queda habilitado respecto del índice de liquidez al igual que el proponente que no tenga obligaciones financieras resulta habilitado, en el caso del indicador de Cobertura de intereses.

Nota 1: Para la evaluación de proponentes singular, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente CUMPLE, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE.

Nota 2: Para el caso de consorcio, unión temporal, para el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio, unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural CUMPLE, salvo que el resultado de este indicador sea negativo, caso en el cual NO CUMPLE.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en

los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

El Capital de Trabajo

El Capital de Trabajo es el fondo económico que utiliza la empresa para seguir reinvirtiendo y logrando utilidades para así mantener la operación corriente del negocio. En la licitación actual, el presupuesto oficial se toma por cuatro (04) lotes:

Tabla Capital de trabajo mínimo requerido

LOTE	TOTAL LOTE	CAPITAL DE TRABAJO MINIMO
1	$ 30.345.870.288	$ 16.690.228.658
2	$ 30.791.724.264	$ 16.935.448.345
3	$ 27.274.204.344	$ 15.000.812.389
4	$ 33.019.111.728	$ 18.160.511.450

El capital de trabajo neto contable es el volumen de recursos que requiere una empresa para el desarrollo de sus actividades de corto plazo. Este se define como la diferencia entre activos y pasivos corrientes y es una medida que refleja su nivel de liquidez y solvencia. Entre mayor es este margen, mayor es la capacidad de la empresa de cubrir sus obligaciones de corto plazo.

Ficha EBI BP-26005485 vigencia 2027 PRESUPUESTO OFICIAL $ 121.430.910.624 Valor de la operación hasta 120 días de complemento AM/PM y 120 días para Jornada única (Almuerzo) para los menús mayoritario y Etno

En el ejercicio normal de la operación, cada lote adjudicado necesita como mínimo el capital de trabajo que aparece en el cuadro Valor de la Operación hasta 45 días. Quiere decir que todos los lotes estarían calificados para operar sin inconvenientes con un indicador de capital de trabajo del 55%.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales debe corresponder a la sumatoria de los activos corrientes menos la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros del consorcio y/o unión temporal.

CT = {[(AC E1 – PC E1)] + [(AC E2 – PC E2)] +… [(AC En – PC En)] }

CT= Capital del Trabajo
AC: Activo Corriente